

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Juan Bayetto
Por la Facultad

Horacio B. Ferro
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Andrés Devoto
José Rodríguez Tarditi
Por el Colegio de Graduados

Vito N. Petrerá
Silvio Pascale
Por la Facultad

José D. Mestorino
Emilio A. Bava Giachetti
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXI

SEPTIEMBRE DE 1933

SERIE II, N° 146

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información económico-financiera mundial

ALEMANIA

Medidas de protección a la agricultura

Con fecha 15 de septiembre ppdo, el gobierno promulgó un decreto, en virtud del cual se establece una dictadura de los cereales, al autorizar al ministro de Agricultura a regular los precios, la producción y las ventas de los productos agrícolas. También se crea una organización que abarcará a todos los productores, y se dispone la fusión de las entidades dedicadas a la producción y venta de los productos agrícolas.

Otra ley sancionada hoy, faculta al ministro de Agricultura a realizar convenios con los establecimientos molineros que utilicen cereal cultivado en el país.

ESTADOS UNIDOS

El precio del oro

Una reglamentación promulgada por el departamento del Tesoro establece que diariamente se fijará el precio del oro recién extraído de las minas que llene las condiciones necesarias para su exportación. Ese precio se basará sobre las cotizaciones más elevadas que se registren en los mercados libres del exterior, las cuales servirán de índice para las ventas de los Bancos de Reserva Federal a las artes e industrias autorizadas para adquirirlo.

El gobierno aceptará en consignación, para su venta, cualquier cantidad de oro en barras, pepitas, polvo y otras formas, desde dos onzas.

El día 12 de septiembre, el departamento de Hacienda fijó en 29,62 dólares por onza, el precio oficial del oro recién extraído de las minas para su venta en el país y para su exportación con licencia de las autoridades.

*

* *

Reducción del área sembrada con trigo

Un comunicado oficial informa que promiso de reducir las superficies sembradas con trigo en un 15 %, estimándose que en breve plazo ese número se elevará a 120.000 firmas.

FRANCIA

Política comercial francesa

Un comunicado del ministro de Comercio anuncia que se han iniciado conversaciones con los representantes de los gobiernos de Polonia, Italia, Suiza, Holanda, Bélgica y la Unión de los Soviets, para establecer un acuerdo acerca de la reciente determinación adoptada por el gobierno con respecto al reajuste del sistema de cuotas de importación, proyectada sobre la base de dar un tratamiento favorable a los productos de las naciones que otorgan a Francia privilegios aduaneros.

Dicho comunicado expresa que el gobierno "no se propone crear cuotas complementarias, sino distribuir las actuales en una forma distinta, a fin de obtener ciertas concesiones".

"Nuestro programa, — agrega — representa el amanecer de una nueva política de exportación, por la cual confiamos conseguir ventajas inmediatas en ciertos países y realizar un deseado acercamiento entre las naciones que poseen una moneda estable."

Manifiesta también ese alto funcionario, que el gobierno permanecerá fiel al sistema monetario fundado en el patrón oro y anticipó que a la apertura del próximo período sometería al parlamento diversas e importantes medidas de reajuste financiero.

GRAN BRETAÑA

Importación de productos de lechería

Informaciones recogidas en Londres, en buena fuente, hacen saber que entre funcionarios del Ministerio de Agricultura y técnicos de los Dominios se han reanudado las conversaciones tendientes a la reducción voluntaria de las importaciones de productos de lechería, con lo que se tratará de modificar, por mutuo consentimiento, los acuerdos suscritos en Ottawa.

El consumo británico de productos de lechería procedentes de los países que integran el imperio ha registrado un aumento sensible, y dada la circunstancia de que los Dominios han enviado cargamentos en forma ilimitada, la venta de la producción británica se ha verificado a precios inferiores al nivel normal.

Este hecho ha movido al gobierno inglés a reconsiderar la situación, iniciando gestiones encaminadas a su solución, sobre la base de reservar el primer puesto del mercado al productor nacional y en orden sucesivo a los Dominios y países extranjeros.

Se sabe, asimismo, que el gobierno británico ha solicitado al de Australia que reduzca en un 6 % sus exportaciones de manteca, habiendo aplicado ya el 12 % al producto de procedencia extranjera, y que se ha sugerido a los Dominios la conveniencia de atenuar sus embarques de quesos.

Condiciones para la liberación de los créditos británicos bloqueados en la Argentina

Por un convenio suscripto en Londres el 28 de septiembre, por el embajador argentino doctor Malbrán y el presidente de la comisión de tenedores de créditos británicos bloqueados en la Argentina, se establecen los últimos detalles relativos a la emisión del empréstito a la Argentina de 4 %, para la liberación de aquellos fondos de acuerdo con lo estipulado en la convención anglo-argentina.

Según dicho convenio, el tipo de conversión del peso argentino se fija en 43 peniques por cada peso oro; los títulos a emitirse serán amortizados por rescates a la par, que se iniciarán a los cinco años de la fecha de emisión; los gravámenes a esas obligaciones serán abonados por sus tenedores; y, por último, se establece en ocho días el período durante el cual los dueños de las sumas bloqueadas en la Argentina podrán optar por esos valores, a partir de la fecha de la oferta del gobierno de Buenos Aires, la que será anunciada próximamente.

*

* *

Discusiones angloestadounidenses sobre las deudas de guerra

El 27 del corriente se embarcó para Washington la delegación inglesa, que lleva la misión especial de conferenciar con los estadistas norteamericanos acerca de la posible cancelación de la deuda de guerra británica a los Estados Unidos.

Aun cuando el gobierno inglés cree firmemente que aquella sería la solución deseada, se advierten, por otra parte, las dificultades que se oponen a su aceptación por los Estados Unidos.

Los funcionarios nombrados llevan instrucciones expresas para tratar de arribar a un arreglo, sobre la base del pago de una suma global equivalente al 10 % del monto total de la deuda, a cuyo fin se plantearía la necesidad para Gran Bretaña de obtener un préstamo de los Estados Unidos, con la consiguiente emisión de bonos del gobierno inglés en Nueva York.

En las esferas oficiales se abriga la esperanza de que el problema de las deudas de guerra quede resuelto antes del 15 de diciembre, fecha en la que debe hacerse efectivo uno de los pagos británicos de aquella obligación.

Estas discusiones preliminares iniciadas por el gobierno británico, se consideran como el paso inicial de quince países europeos, que tratarán de gestionar la reducción de sus deudas de guerra a los Estados Unidos, cuyo monto alcanza a la cantidad de 11 mil millones de dólares.

Sostienen los peritos ingleses, que el restablecimiento de la situación económica mundial guarda estrecha relación con este problema, ya que las reservas de oro de los gobiernos y bancos, la libre circulación comercial y los precios de los productos, se hallan directamente afectados a dichos pagos.

Se tiene entendido que los delegados británicos gestionarán la reducción del 90 % de su propia deuda de 4.500 millones de dólares y si bien el presidente Roosevelt no ha prometido reducción alguna, interpreta como una actitud razonable, el hecho de que se ofrezca a los deudores la oportunidad de presentar a estudio su caso particular.

El Congreso de los Estados Unidos, a quien corresponde la facultad exclusiva de resolución de este asunto, se manifiesta contrario a toda reducción de pago y aun cuando no se ignora de que no volverán a realizarse pagos importantes de las deudas, un número grande de legisladores insiste en el mantenimiento íntegro de las obligaciones como sanción moral para los deudores. Se espera que los Estados Unidos formulará su respuesta a estas gestiones de las naciones deudoras, insistiendo en el hecho de que las mismas mantienen grandes armamentos y en que se han efectuado ya apreciables reducciones.

Las deudas principales de los países europeos, excepto las de Gran Bretaña, ascienden en cifras globales a las siguientes cantidades:

Francia, 3.920.000.000 de dólares; Italia, 2.000.000.000; Bélgica, 400.000.000; Polonia, 215.000.000; Checoslovaquia, 165.000.000; Rumania, 63.000.000; Austria, 23.750.000; Estonia, 17.200.000; Finlandia, 8.000.000; Grecia, 20.000.000; Hungría, 2.000.000; Letonia, 7.000.000; Lituania, 1.219.000; Yugoslavia, 61.000.000.

Alemania tiene una deuda de categoría especial, en su mayor parte de reclamaciones de guerra y costo de la ocupación estado-unidense en la Renania. Rusia y Armenia tienen deudas que no han sido pagadas ni consolidadas. La mayor parte de las deudas consolidadas deberán ser pagadas en un período de 55 a 60 años. — S. P.

*

* *

La Tecnocracia

La extraordinaria repercusión mundial que han tenido los trabajos de los tecnócratas americanos justifican que esta Revista dé una noticia sobre el asunto.

En la Sección "Información Bibliográfica" encontrará el lector un artículo titulado "Dos libros sobre tecnocracia" que contienen las ideas fundamentales que han llegado a nosotros acerca de este tema apasionante.

Nuestro próximo número ampliará esta información.